

ORDENANZA



CÓDIGO: PM-02-R05

VERSIÓN: 03

VIGENTE DESDE: 08/11/2016

- Nro. 14

Fecha: (04 AGO 2022)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y AL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA “INDEPORTES ANTIOQUIA”

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales, en especial las contenidas por el artículo 300 numeral 5° de la Constitución Política de Colombia, Decreto Nacional 111 de 1996, Ley 819 de 2003 y la Ordenanza 28 de 2017.

ORDENA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN - GERENCIA DE CATASTRO-

ARTÍCULO 1º. Autorizar al Gobernador del departamento de Antioquia, para asumir compromiso de **Vigencias Futuras Ordinarias**, para la suscripción de nuevo contrato cuyo objeto consiste en: **“Contrato Interadministrativo para realizar actividades de apoyo a la gestión catastral del departamento de Antioquia, que lidera El Departamento Administrativo de Planeación - Gerencia de Catastro, en los procesos de formación, actualización, conservación y difusión de la información catastral y procedimientos administrativos, orientados al desarrollo del catastro con enfoque Multipropósito del Plan de Desarrollo Unidos por la vida 2020-2023”**, provenientes de recursos del fondo 0-1010, con cargo a la vigencia fiscal 2023, así:

VIGENCIA 2023 \$ 1.556.591.148

SECRETARIA DE MINAS

ARTÍCULO 2º. Autorizar al Gobernador del departamento de Antioquia para asumir compromisos de **Vigencias Futuras Ordinarias**, con el fin de realizar y ejecutar el **contrato de interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal para la construcción de la Segunda Etapa del Centro de Formación Minero-Ambiental del municipio de El Bagre**, recursos sin destinación específica con cargo a la vigencia fiscal 2023, por un valor de **QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS M/L (\$583.661.900)**, provenientes de recursos del fondo 0-1010, con cargo a la vigencia fiscal 2023, así:

VIGENCIA 2023 \$ 583.661.900



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA
"INDEPORTES ANTIOQUIA"

ARTÍCULO 3º. Autorizar para comprometer Vigencias Futuras Ordinarias al INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA "INDEPORTES ANTIOQUIA" para contratar las "Construcción e Interventoría de las obras requeridas para la adecuación y mantenimiento del escenario deportivo intermunicipal en el Municipio de Itagüí, Antioquia" por la suma de TRECE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$13.585.756.749), provenientes de recursos de los fondos 0-1010 y 4-2020, con cargo a la vigencia fiscal 2023, así:

VIGENCIA 2023 \$ 13.585.756.749

ARTÍCULO 4º. La Secretaría de Hacienda del departamento de Antioquia a través de la Dirección de presupuesto, y la dependencia competente del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA – INDEPORTES ANTIOQUIA -, una vez comprometidos los recursos a que se refieren los artículos anteriores, deberán incluir en los respectivos presupuestos las asignaciones necesarias para cubrir los compromisos futuros adquiridos.

ARTÍCULO 5º. La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Medellín, a los 22 días del mes de julio de 2022


JOSE LUIS NOREÑA RESTREPO
Presidente


JULIO CÉSAR LÓPERA POSADA
Secretario General

E./Blanca Cecilia Henao C. Aux Admon





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
DESPACHO DEL GOBERNADOR



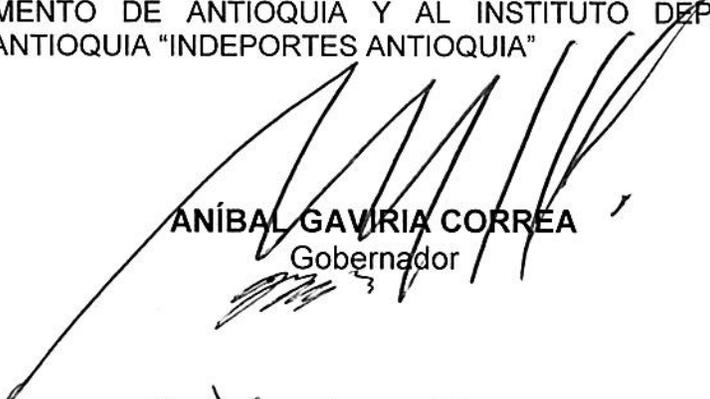
UNIDOS

Recibido para su sanción el día 03 de agosto de 2022

REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Medellín, 04 AGO 2022

Publíquese y Ejecútese la ORDENANZA N°. 14 "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y AL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA "INDEPORTES ANTIOQUIA"


ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador


NADYA CATALINA NARANJO AGUIRRE
Secretaria de Hacienda


JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General



SC4887-1

